



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°.030-2018- GADPCH.

Abg. Mariano Curicama Guamán.
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH,

CONSIDERANDO.

- Que,** mediante Resolución Administrativa N°. 698 -2017-GADPCH de fecha 29 de diciembre de 2017, esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Menor Cuantía PMC-GADPCH-060-2017, para la para la Rehabilitación de la vía Guano San Andrés Cantón Guano.
- Que,** esta autoridad designó a los Ing. Víctor Cabezas, como delegado para que lleve adelante el proceso de Menor Cuantía No. PMC-GADPCH-060-2017; y, al Abg. Luis Quito Ramírez como secretario.
- Que,** en razón del monto y tipo de contratación, se ha procedido conforme lo establecen los Art. 51 de la L.O.S.N.C.P. y Art. 59 del Reglamento General a la ley.
- Que,** hasta las 15 horas del 09 de enero día señalado para la entrega de las ofertas, se presentó cuatro ofertas, las mismas que luego de la revisión correspondiente no cumplen con lo solicitado en los pliegos, conforme se detalla en el acta de calificación de fecha 02 de febrero de 2018, suscrito por el Delegado, razón por la cual el delegado por la máxima autoridad recomienda que se declare DESIERTO el Proceso signado con el código PMC-GADPCH-060-2017 y solicita su reapertura de acuerdo al Art. 33 literal "b".
- Que,** la máxima Autoridad de la entidad contratante está facultada para declarar desierto un proceso de contratación conforme lo dispone el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el caso que nos ocupa se sujeta al literal "b", que textualmente manifiesta: *"por haber sido inhabilitadas todas las ofertas; o la única presentada, de conformidad con la ley"*.
- Que,** mediante oficio N° 023-2018-LQ de fecha 08 de marzo de 2018 remite a usted los pliegos para el Proceso de Menor Cuantía signado con el CODIGO N° PMC-GADPCH-003-2018, para realizar la obra Rehabilitación de la vía Guano San Andrés Cantón Guano, lo que ponemos a su conocimiento, con la finalidad que se sirva aprobarlos; y, autorizar el inicio del proceso.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:



RESUELVO:

Art.1.-Declarar desierto el **Proceso de Menor Cuantía N°. PMC-GADPCH-060-2017**, para para la Rehabilitación de la vía Guano San Andrés Cantón Guano."

Art.2.-Reapertura, el Proceso de Menor Cuantía N°. PMC-GADPCH-060-2017, para la para la Rehabilitación de la vía Guano San Andrés Cantón Guano, con el nuevo código N°. **PMC-GADPCH-003-2018**, decisión que lo tomo amparado en el artículo 33 literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del Proceso de Menor Cuantía **PMC-GADPCH-003-2018** para la para la Rehabilitación de la vía Guano San Andrés Cantón Guano.

Art. 4.- Disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía **PMC-GADPCH-003-2018**, para lo cual se publicará en el portal institucional.

Art. 5.-Delegar al Ing. Juan Cargua, Técnico de vialidad del GADPCH; realice las diligencias que sean necesarias en el proceso de Menor Cuantía **GADPCH-003-2018**, decisión que lo realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Actuará en calidad de Secretario el Ab. Luis Quito Ramírez, Abogado de Sindicatura.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

Abg. Mariano Curicama Guamán.
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 030-2018-GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.-**

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.

